

I.MUNICIPALIDAD DE LOTA
ALCALDIA
DEPTO. DE EDUCACIÓN

- Aprueba Finiquito de contrato de trabajo.

LOTA, 12 MAYO 2016

DECRETO N° 1761 .-(C)

Vistos:

Decreto N° 274 del 31/12/2013 que aprueba contrato de trabajo Indefinido, entre la Municipalidad de Lota, Departamento de Educación y doña ANGELA GARRETON RAMIREZ; Decreto DEM N°601 del 30.09.2015 y Decreto N° 803 de 14.12.2015, que delega firma bajo la fórmula "por orden del Señor Alcalde"; Artículo 161 del Código del Trabajo; y en uso de las facultades que me confiere el Art. 12° y 63° de la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades;

DECRETO:

1.- **APRÚÉBESE** finiquito que da cuenta del término de la relación laboral entre la Municipalidad de Lota, Departamento de Educación, en su calidad de Empleador y la trabajadora, Administrativo del DEM, Doña **ANGELA GARRETON RAMIREZ, RUT N°**

2.- Lo anteriormente indicado rige a contar del 19 de octubre de 2015 por la causal "Necesidad del servicio" establecido en el Art. 161 del Código del Trabajo.

3.- **PROCÉDASE** al pago de la suma de **\$670.896.-** (seiscientos setenta mil ochocientos noventa y seis pesos) por concepto de indemnización por años de servicios y vacaciones pendientes y/o proporcionales.

4.- **IMPÚTESE** lo anteriormente indicado, al ÍTEM **215-23-01-004 Desahucio e Indemnizaciones.**

ARCHÍVESE.- ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y



JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIO MUNICIPAL



CESAR ARAVENA ORMEÑO
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE"

CAO/JMAB/SAC/CPG/CAJ/mfm

DISTRIBUCIÓN:

- Interesado.
- Alcaldía.
- Contraloría.
- Transparencia Municipal.
- Sub-Depto. Remuneraciones.
- Sub-Depto. Personal.
- Carpeta Funcionaria.
- Archivo.